

JUICIO CONTRA UNA PROSTITUTA

Atenienses, he tenido muchas razones ¹ para poner esta denuncia contra Neera y acudir ante vosotros. Tanto mi cuñado y yo como mi hermana y mi mujer hemos sido realmente maltratados por Estéfano¹ y por su culpa nos hemos visto en situaciones de extremo peligro, de modo que no me presento en este juicio como acusador, sino como vengador. Él fue el primero en iniciar las enemistades, sin haber sufrido antes ningún mal de nuestra parte, ni de palabra ni de obra. Por eso quisiera en

¹ Marido de Neera (N. de la T., al igual que todas las del texto).

primer lugar relataros cuántos males nos ha infligido, para que seáis más indulgentes conmigo, que me defiendo, y después cómo nos puso en situaciones de extremo peligro relativas a la patria y los derechos civiles².

2 Pues cuando los atenienses votaron a favor de la ciudadanía de Pasión y de sus descendientes en recompensa a sus servicios al Estado, mi padre estuvo de acuerdo con el presente que le hacía el pueblo, y le concedió al hijo de aquél, Apolodoro, la mano de su propia hija, mi hermana, que es la madre de sus hijos. Como Apolodoro era bueno con mi hermana y con todos nosotros, y compartía el conjunto de sus bienes con quienes consideraba su verdadera familia, yo mismo tomé como esposa a la hija de Apolodoro, mi propia sobrina.

3 Transcurrido algún tiempo, salió elegido para la asamblea Apolodoro. La aprobación de su examen y el juramento legal³

² La pérdida de derechos civiles (*atimia*) es un tema recurrente en este discurso.

³ Los miembros de la asamblea (*boulé*) salían elegidos por sorteo. Después, eran sometidos a examen para comprobar que cumplían los

coincidieron con la entrada de la ciudad en una guerra⁴ en la que, si ganabais, teníais la posibilidad de convertirnos en los hombres más poderosos de Grecia, recuperar vuestras posesiones y reducir por las armas a Filipo; pero si os demorabais en ayudar y abandonabais a vuestros aliados, con el campamento deshecho por falta de dinero, los perderíais, y los demás griegos considerarían que no erais de confianza, mientras que también el resto de vuestras posesiones en Lemnos, Imbros, Skiros y el Quersoneso correría peligro.

4 Antes de que enviarais vuestro ejército en masa a Eubea y Olintos, Apolodoro, como miembro del consejo, propuso una resolución y la sometió allí a la ratificación del pueblo, pidiendo que éste votara si le parecía que el dinero sobrante de la administración debía ser para uso militar o civil, en tanto las leyes ordenaban que, cuando se estaba en guerra, el dinero sobrante

requisitos legales para desempeñar el cargo y juraban defender los intereses del pueblo. Al cesar de su cargo, debían demostrar que no se habían aprovechado de éste para enriquecerse.

⁴ En el 348 a.C., cuando Olintos cayó en manos de Filipo de Macedonia.

era para uso militar. Lo hizo porque consideraba que el pueblo debía ser soberano y disponer como quisiera de lo que le pertenecía, y después de haber jurado que aconsejaría lo mejor a los atenienses, como todos pudisteis presenciar en aquella ocasión.

5 Una vez tuvo lugar la votación, nadie se pronunció en contra de que debiera hacerse uso militar de ese dinero, e incluso ahora, si en alguna parte se menciona el asunto, todos coinciden en que recibió una injusta recompensa por dar los consejos más convenientes. Es justo, por tanto, que os enfadéis con quien engañó a los jueces con sus palabras y no con los engañados. Pues Estéfano, aquí presente, tras
6 impugnar la votación como ilegal y llevar a Apolodoro ante un tribunal, bajo el falso y calumnioso testimonio de que era deudor al Estado desde hacía veinticinco años, y haciendo muchas otras acusaciones ajenas al caso, ganó la votación.

Que en un primer momento le pareciera que hacía lo correcto no lo llevamos mal. Sin embargo, cuando los jueces abor-

daron la votación de la pena, por mucho que le suplicáramos, no quiso perdonarnos la más mínima parte, sino que la fijó en quince talentos para privar de sus derechos civiles a Apolodoro y a sus hijos, y a mi hermana y a mí ponernos en una situación de extrema indigencia. ¡Si sus propiedades apenas alcanzaban tres talentos con los que poder pagar una multa tan alta! Además, si no la había pagado para la novena pritanía⁵, su cuantía ascendería al doble, y quedaría registrado que Apolodoro debía treinta talentos a las arcas públicas. Hecho esto, le expropiarían a Apolodoro sus bienes y, cuando fueran vendidos, seríamos reducidos a la pobreza extrema él y sus hijos, su mujer y toda su familia⁶. Además, su otra hija nunca podría casarse, porque ¿quién tomaría a la hija sin dote de un deudor al erario público y falto de recursos? Estéfano se convirtió así en el culpable de numerosos perjuicios para todos nosotros, a

⁵ La asamblea estaba compuesta de quinientos miembros, cincuenta por tribu. Los cincuenta delegados de cada tribu ejercían colectivamente durante uno de los diez meses del año ateniense (treinta y seis días) la magistratura de los pritanos, esto es, la pritanía de su tribu.

⁶ Cf. *Contra Nicóstrato*.

pesar de que jamás había recibido una ofensa por nuestra parte.

A aquellos jueces de entonces debo agradecer muchísimo que al menos no permitieran que Apolodoro se viera privado de todo, sino que por el contrario establecieran la pena en un talento, de manera que, aunque con apuros, pudiera satisfacerla.

Con razón, pues, nos hemos propuesto pagar a Estéfano con la misma moneda.

9 Pero éste no trató de destruirnos únicamente de este modo, también quiso expulsar a Apolodoro del país. Para ello le imputó una acusación falsa, en la idea de que en una ocasión en que había ido a Afidna en busca de un fugitivo había golpeado a una mujer y que ésta había muerto a causa de las heridas, y sobornando a unos esclavos para que fingieran ser cireneos, le acusó públicamente de asesinato en el Paladio⁷.

10 El proceso lo llevó el mismo Estéfano, tras haber jurado que Apolodoro mató a esa mujer con sus propias manos, cosa

⁷ Santuario de Palas Atenea donde se juzgaban los casos de homicidio involuntario e inducción al asesinato.

que nunca sucedió ni nadie nunca vio ni oyó. Después, cuando se demostró que había cometido perjurio y acusado en falso, cuando se vio claramente que había sido pagado por Cefisofonte y Apolófanes a fin de que consiguiera dinero para destruir a Apolodoro o para difamarlo, obtuvo pocos de los quinientos votos y se marchó con la reputación de un perjurio y un maleante.

Pensad, miembros del jurado, considerado para con vosotros mismos las probabilidades. ¿Qué habría sido de mí y de mi mujer, de mi hermana, si Apolodoro hubiera llegado a sufrir algo de lo que Estéfano deseaba para él, ya fuera en el primer o en el segundo caso? ¿En qué gran deshonra hubiera, además, caído?

Mientras, todos acudían a mí en privado a pedirme que me ocupara de castigar lo que por su culpa había sufrido y me reprochaban que era el más cobarde de los hombres, si, siendo pariente cercano de ellos, no me tomaba la revancha por mi hermana y mi cuñado, mis sobrinos y mi propia esposa, y no traía ante vosotros a

esta que tan flagrantemente es impía con los dioses, que insulta a nuestra ciudad y viola nuestras leyes, y os probaba con mis argumentos que comete un delito, para que fuerais dueños de hacer lo que quisierais con ella.

13 Y por eso, así como Estéfano me hubiera privado de mis familiares en contra de vuestras leyes y vuestros decretos, así también yo vengo a probar ante vosotros que él vive ilegalmente con una extranjera como si fuera su esposa, que ha introducido a los hijos de otro en sus fratrías y demos⁸, que ha garantizado que los hijos de una prostituta⁹ eran suyos, ha sido irrespetuoso con los dioses y ha ninguneado el procedimiento de su pueblo para convertir a alguien en ciudadano. Porque, ¿quién intentaría obtener esta recompensa del pueblo y convertirse en ateniense em-

⁸ La fratría es el equivalente a una tribu, que agrupa a diversas familias y sirve de eslabón entre éstas y el demos, unidad mayor que vendría a ser un barrio o distrito.

⁹ El texto utiliza para Neera el término *hetaira*, «hetera» o «cortesana». Sin embargo, se ha preferido traducirlo en diversas ocasiones como «prostituta» e incluso «furcia», porque recogen mejor la realidad del personaje, que no era precisamente de elevada condición social.

pleando muchos gastos y esfuerzo, si le es posible conseguirlo gracias a Estéfano por mucho menos y con el mismo resultado?

En fin, cuanto anteriormente sufrí a manos de Estéfano y por lo que he traído este caso a juicio, os lo he contado ya. Lo que ahora tenéis que saber es que Neera, aquí presente, es extranjera y que vive con Estéfano, también presente, como su esposa, y que además, al hacerlo, ha transgredido las leyes de la ciudad. 14

Pido de vosotros, miembros del jurado, algo que considero conveniente siendo joven e inexperto en lo que respecta a hablar, y es que me permitáis tener como abogado en este juicio a Apolodoro. Él es mayor que yo, conoce mejor las leyes y se ha ocupado de este asunto en detalle. Por otro lado, ha sido también víctima de Estéfano, de manera que no puede reprochársele que se venga de quien lo empezó todo. 15

Es vuestro deber, por amor a la verdad, tras escuchar la exposición precisa de la acusación y de la defensa, y sólo entonces, emitir el voto en favor de los dioses, de las leyes, de la justicia y de vosotros mismos.